MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
900.407.224-6

RESOLUCIÓN NÚMERO 178 **DEL** 24 JUL 2026

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de contratación directa,
Número **PN RASES No 7 CD 086 2026**"

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 (E).

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, el cual adiciona y modifica la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, expedidas por el Director General de la Policía Nacional y Orden Del Día No. 26-182 del 01 de julio de 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico"

Que con arreglo a lo dispuesto en los *artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995*, el Director General de la Policía Nacional delego mediante *Resolución 00502 del 05 de Marzo de 2026, modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 01567 del 06 de junio de 2026*, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el *literal c) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011*, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que el *Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015*, por medio del cual se expida el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, señala que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto, en relación con la obligación de la entidad de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que mediante Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas". Adiciona y modifica por la Resolución 04134 del 09 de diciembre de 2024.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994 y Decreto 111 de 1996, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, el cual adiciona y modifica la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL - DIEGO MENESES

Que, mediante Orden del día No. 26-182 del 01 de julio de 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra la señora Mayor **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E).

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 requiere contratar los servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS MÉDICOS**

AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE., para garantizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se debe realizar la contratación Directa (contrato interadministrativo) con el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**, con NIT **891.855.029-5**, que cuenta con la capacidad para brindar los servicios requeridos, que no pueden ser ofertados con nuestra red propia (Regional de Aseguramiento en Salud No 7).

Que el Jefe de Planeación certifico el plan de compras, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIGE	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003	RASES 7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS II Y III NIVEL ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 – DEPARTAMENTO DE CASANARE (ORINOQUIA)	16	2026	258.000.000,00	258.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							258.000.000,00

Que de acuerdo con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por la señora Subintendente **NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA**, Oficina de Referencia y Contra referencia UPRES Casanare, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que el Jefe del Grupo de Contratos, según solicitud **No. (SIIF II) 38426 del 10 de Julio de 2026**, efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(SIIF II) No. 37326 de fecha 10/07/2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($258.000.000,00) M/CTE.**

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el estudio previo y documentos previos, resolución de justificación, invitación a veedurías y la invitación publica, el día 10 de Julio de 2026, en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, durante el periodo de publicación de la invitación publica, no fueron presentadas observaciones de ninguna índole.

Que, teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 17/07/2026 a las 6:30 PM, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	891.855.029-5	16/07/2026 5:16 PM

Que, los comités realizan los informes de evaluación de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026,** así:

ECONOMICO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2026- 077008 - UPRES - JEFAT 20.1 del 21/07/2026 en (5) folios.	GS-2026-077146- UPRES - JEFAT 20.1 del 22/07/2026 en (5) folios.	GS-2026-077148- UPRES - JEFAT 20.1 del 21/07/2026 en (44) folios.

Que, frente a este informe los oferentes podrán presentar los documentos subsanables y/o presentar observaciones conforme a lo establecido en la invitación para el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026**, a fin de continuar con los trámites correspondientes, de acuerdo a la norma, así:

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA
1	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	891.855.029-5	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, frente a este informe el oferente podrá presentar los documentos subsanables y/o presentar observaciones conforme a lo establecido en la invitación para el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026,** a fin de continuar con los trámites correspondientes, de acuerdo a la norma.

Que, el comité de adquisiciones luego de escuchar y verificar las evaluaciones emitidas por los Comités Jurídico, Técnico, Financiero, y verificar las evaluaciones, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026**, aprueba las evaluaciones presentadas.

Que, el comité de adquisiciones aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación en el portal de contratación del informe evaluación presentado por los comités evaluadores por el término establecido en el cronograma del presente proceso contractual.

Que, **22/07/2026** a las **2:53 PM**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, se da a conocer al oferente los resultados del informe de evaluación otorgando un plazo, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día **23/07/2026** a las **19:00 horas.**

Que, durante el término de publicación del Informe de evaluación, no se recibieron observaciones de índole técnico, jurídico y financiero.

El comité económico realiza el informe de reevaluación final de la oferta presentada dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026,** así:

JURÍDICO
GS-2026-077610-DECAS-UPRES - JEFAT 20.1 del 23/07/2026 en (2) folios.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA
1	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	891.855.029-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, mediante acta No. **070 ARLOF-GRUCO– 11.6**, de fecha 24 de Julio de 2026, se realizó la reunión de los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, luego de escuchar y verificar las evaluaciones emitidas por los Comités Jurídico, Técnico, y Económico, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE,** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($258.000.000,00) M/CTE**, al con el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**, con NIT **891.855.029-5**, representada legalmente por el señor **ÁNGEL ANDRÉS ÁVILA PÉREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **9.431.839** expedida en **Yopal**, teniendo en cuenta que el oferente **CUMPLEN** con todos los requisitos estipulados en la invitación, teniendo en cuenta que el oferente **CUMPLEN** con todos los requisitos estipulados en los pliegos definitivos de condiciones.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y comités evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico) la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad.

Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, procede a la adjudicación del proceso de **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026**.

Que, a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones al informe de evaluación.

Que en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, el Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el proceso de selección abreviada prestación de servicios de salud a través de **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, No PN RASES No 7 CD 086 2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE."**, con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. (SIIF II) No. 37326 de fecha**

10/07/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($258.000.000,00) M/CTE**, al con el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**, con NIT **891.855.029-5**, representada legalmente por el señor **ÁNGEL ANDRÉS ÁVILA PÉREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **9.431.839** expedida en **Yopal**.

ARTÍCULO 2°. Entiéndese notificado a la Representante Legal de la sociedad comercial al **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**, con NIT **891.855.029-5**, representada legalmente por el señor **ÁNGEL ANDRÉS ÁVILA PÉREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **9.431.839** expedida en **Yopal**, de la presente Resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67. 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011

ARTÍCULO 3°. La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 10 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5°. Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los, 24 JUL 2026

Mayor **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

Elaboró: SI. DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS.
UPRES META GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: TE. JUAN DANILO GARCIA CAICEDO
RASES No7 GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
RASES No7 ÁREA ADMINISTRATIVA RASES No 7

Revisó: CPS -04. EVELYNE ALEXANDRA BENITEZ GUTIÉRR
ABOGADA.

Fecha de Elaboración: 24/07/2026

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2026\1 - PROCESOS DIRECTO

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG